



Ayuntamiento de Ribatejada

EDICTO DE COBRANZA

LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
RIBATEJADA

HACE SABER: Que con fecha **1 de septiembre al 31 de octubre de 2017**, se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes impuestos:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2017
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2017
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2017

La cobranza se realizará en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento los días **1, 15 y 29 de septiembre, y 13 y 27 de octubre**, en horario de 10:00 a 13:30 horas.

Igualmente se podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribatejada, a la fecha que figura al margen
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ribatejada